



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4846/2025

**ANT : RESOLUCION EXENTA 2737/2018
RESOLUCION EXENTA 2995/2021
DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE
INSCRIPCIÓN EN LA LISTA PÚBLICA DE
ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE
ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA DEL
ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

San Bernardo, 26/11/2025

VISTOS:

La Ley N° 18.755 de 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga ley N° 16.640 y otras disposiciones; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio secretaría general de la presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución N°7 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; El Decreto N°4 de 17 de febrero de 2016, del Ministerio de agricultura, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; La Resolución Exenta N° 2651 de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que modifica la resolución exenta N° 2433 de 2012 y delega atribuciones en los Jefes de Oficina para dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA; La Resolución 3891 de 09 de Junio de 2024; La Resolución Afecteda N° 570 de 2021, que designa Jefe de Oficina del sector Maipo de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
- Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
- Que, mediante Resolución Exenta N° 2737 de 19 de Noviembre de 2018, de la oficina sectorial Maipo del Servicio Agrícola y Ganadero, se dispuso la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA con el número oficial de registro, **RM 01-015N**, a la empresa Novapro SPA
- Que, mediante resolucion Exenta N° 2995 de 29 de junio de 2021 se modifica resolución de inscripcion en listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA en el sentido de actualizar los antecedentes generales de la empresa.
- Que, con fecha 04/11/2025 la empresa presenta a oficina SAG Maipo carta solicitando ampliación del alcance de LENAA, incorporando suplementos para mascotas.

RESUELVO:

- MODIFIQUESE** el resuelvo primero de la resolución exenta 2995 de 29 de Noviembre de 2021 de la oficina sectorial Maipo, en términos de agregar la actividad de elaboración de suplementos para mascotas.

Razón Social de la empresa	Comercial, Agrícola e Industrial NOVAPRO SPA.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	no aplica

RUT	76.087.107-9
Dirección, comuna y nombre de región	Longitudinal Sur Km 41, parcela 58. Paine. Región Metropolitana.
Representante legal	René Pinochet Chateau
Número Oficial de registro LENAA	RM 01-015N

Actividad (es):
Elaborador de suplementos para animales de abasto (no rumiantes) y mascotas (perros y gatos)

2. **ACTUALICENSE** la presente inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, LENAA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE ANDRÉS HENRIQUEZ LOPEZ
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL MAIPO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DOSSIER	Digital	Ver		

GAF

Distribución:

- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Guillermo Antonio Arias Flores - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Eugenia Valdés Urrutia - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- RENE PINOCHET CHATEAU



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=187968498&hash=27273>